

## RESUMEN AYUDAS ECONÓMICAS ANUALES. ERASMUS ESTUDIOS 2023/2024

A continuación, se recoge de forma resumida los pagos que recibirá el alumnado Erasmus estudios del curso 2023-24. Calculados en base a **estancias anuales de 10 meses previstos**.

### Distribución de los países en grupos de renta:

GRUPOS	PAÍSES
<b>Grupo 1:</b> Países del Programa con coste de vida más altos.	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia
<b>Grupo 2:</b> Países del Programa con coste de vida medios.	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal
<b>Grupo 3:</b> Países del Programa con coste de vida más bajos.	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia y Turquía

### Ayudas Económicas Erasmus estudios estancias anuales curso 2023-24:

GRUPO PAÍSES	AYUDAS GENERALES ERASMUS. ESTANCIAS ADJUDICADAS DE 10 MESES			
	Primer Pago*	Segundo Pago*	Tercer Pago**	TOTAL
Grupo 1	2.450 €	350 €	1.050 €	3.850 €
Grupo 2	2.100 €	300 €	900 €	3.300 €
Grupo 3	1.750 €	250 €	750 €	2.750 €

GRUPO PAÍSES	AYUDAS ERASMUS PARA ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES. ESTANCIAS ADJUDICADAS DE 10 MESES			
	Primer Pago*	Segundo Pago*	Tercer Pago**	TOTAL
Grupo 1	4.200 €	600 €	1.800 €	6.600 €
Grupo 2	3.850 €	550 €	1.650 €	6.050 €
Grupo 3	3.500 €	500 €	1.500 €	5.500 €

\*El 1er y 2º pago se realizará cuando el alumnado se incorpore y presente la [documentación inicial](#)

\*\* El 3er pago se realizará cuando el alumnado retorne y presente la [documentación final](#)

El primer pago procede de fondos de la Unión Europea (equivalentes al 70% de 10 meses de beca).

El segundo pago procede de fondos de la Universitat de València (equivalente a 1 mes de beca).

El tercer pago procede de fondos de la Unión Europea (equivalentes al 30% de 10 meses de beca).

Si la estancia real tiene una duración inferior a 10 meses, el tercer pago (correspondiente a fondos de la Unión Europea) se calculará teniendo en cuenta la duración real.

Se considera alumnado Erasmus con menos oportunidades, el que tenga beca general de la Administración del Estado en los cursos 2022-23 y 2023-24, el alumnado discapacitado, el que pertenezca a una familia numerosa o monoparental y el que sea víctima de terrorismo o violencia de género. El Servicio de Relaciones Internacionales comprueba de oficio estas circunstancias, al ser exenciones de matrícula.